

Buenos días,

Comunicamos la siguiente actualización en normativa ambiental:

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicó la **Resolución 2087** de 16 de diciembre de 2014 por la cual se adopta el **Protocolo para el Monitoreo, Control y Vigilancia de Olores Ofensivos**.

Son sustancias de olores ofensivos aquellas que por sus propiedades organolépticas, composición y tiempo de exposición pueden causar olores desagradables. En el marco de la Resolución número 1541 de 2013 y para efectos del presente protocolo, las sustancias de olores ofensivos son sulfuro de hidrógeno (H₂S), azufre total reducido (TRS) y amoníaco (NH₃).

Uno de los puntos de la norma establece el contenido mínimo del Plan para la reducción del impacto por olores ofensivos. [Ver resolución.](#)

- **Resolución 0187 (Abril 1 de 2015)** por medio de la cual se acota, se anuncia y se declaran de utilidad pública las zonas de terreno de los predios requeridos para el fortalecimiento, preservación, protección y restauración de la reserva forestal Thomas van der Hammen, a efecto de garantizar los objetivos de conectividad hídrica con la quebrada la salitrosa, el humedal la conejera y el río Bogotá. [Ver resolución](#)

Texto del proyecto de ley del DNP aprobado en primer debate

Se aprobó el texto del proyecto de ley del **PND** aprobado en primer debate por las comisiones terceras y cuartas constitucionales permanentes de la Cámara de Representantes y del Senado, en sesión conjunta de los días 18 y 19 de marzo de 2015. [ver aqui](#)

Agenda legislativa en temas ambientales

Esta semana se pondrá a consideración y discusión de la solicitud de retiro del proyecto de ley 113/14C, "Por medio de la cual se modifica el Art. 45 de la Ley 99 de 1993" (Aumento en un punto las transferencias de las ventas brutas de las generadoras de energía del 6% AL 7%).

Información de interés

Rendición de cuentas de la ANLA [Ver presentaciones](#)

El 10 de abril se realizó en Bogotá la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la ANLA Vigencia 2014.

Comunicaron que se resolvieron el 75 % del total de las solicitudes de licenciamiento de todos los sectores (649 de 870 solicitudes), y se realizaron 4.135 actuaciones en seguimiento a proyectos licenciados entre actos administrativos, conceptos técnicos y visitas.

Comentaron que se desarrollaron durante el 2014 los siguientes instrumentos normativos:

- Apoyo técnico y jurídico para expedición del Decreto 2041 de 2014 (reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales). MADS expidió el Decreto el 15 de octubre de 2014.
Con respecto a este decreto, comentaron positivamente las etapas de la oralidad y de seguimiento a los procesos de licencia ambiental, como mecanismos para el mejoramiento del trámite en cuestión de optimizar el tiempo y la rigurosidad en estos procesos.
- Propuesta de Modificación del Decreto 1900 de 2006 (Tasas por Utilización de Aguas-Proyectos sujetos a la Inversión del 1%). En revisión por parte del MADS
- Propuesta reglamentación artículos 7 y 8 del decreto 3573 de 2011 (Consejo Técnico Consultivo y Sistema Técnico de Clasificación). En revisión por el MADS
- Expedición de Resolución 0189 del 04 de marzo de 2014-sobre las actividades consideradas modificaciones menores de las licencias ambientales o planes de manejo ambiental establecidos para el sector minería (...)
- Resolución 0421 del 20 de marzo de 2014 "Por la cual se adoptan los TDR para la elaboración del EIA para los proyectos de perforación exploratoria de hidrocarburos (...)
- Proyectos de Resolución para la adopción de TDR para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, para el sector de infraestructura respecto a:
- Proyectos de construcción de carreteras (incluye túneles), entre otros...

Comentaron que **pronto sacarán a consulta pública los Manuales de evaluación de impacto ambiental y el manual de presentación de estudios ambientales.**

Pago por servicio de evaluación de las solicitudes para acceder a beneficios tributarios en exclusión de IVA y deducción de renta

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales expidió la Resolución 324 del 17 de marzo de 2015, por la cual se establecen las tarifas por concepto del servicio de evaluación y seguimiento de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

En el numeral 25 del artículo 3º de la citada Resolución establece que los Beneficios Tributarios Exclusión de IVA y deducción de Renta, son susceptibles de cobro en la etapa de evaluación.

Para tal caso a continuación presentamos el procedimiento que deben seguir los usuarios interesados en solicitar dichas certificaciones ante esta Autoridad a partir del 15 de abril de 2015.

Mínimo con 15 días de antelación a radicar la solicitud de certificación para la obtención de beneficios tributarios en exclusión de IVA o deducción de Renta, el solicitante deberá diligenciar formato de solicitud de liquidación por servicio de evaluación para permisos, que se encuentra en el link <http://www.anla.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=144&conID=12772>

[Mayor información aquí](#)

Crecimiento verde en el PND

El Ministro de Ambiente, Gabriel Vallejo, explicó a Representantes a la Cámara, integrantes de la Comisión Quinta, los proyectos contemplados dentro de la estrategia de Crecimiento Verde, incluida en el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo (PND), y que se constituye en la Política Pública ambiental del país

Manifestó que de ser aprobado en plenarias el proyecto de PND, se contarán con 15.6 billones de pesos para financiar importantes proyectos que desarrollarán la política ambiental del próximo cuatrienio en Colombia.

Dio a conocer que en proyectos de Minambiente se invertirán 370 mil millones de pesos en programas incluidos dentro de la política de lucha contra la deforestación y protección de humedales.

“El pago por servicios ambientales se constituirá en una estrategia fundamental para el país y en una herramienta para que campesinos o desplazados puedan proteger los ecosistemas sin salir de sus regiones”, explicó el Ministro Vallejo.

En ordenamiento integral del territorio se invertirán 92 mil millones de pesos y le apunta al manejo de planes de ordenamiento de cuencas hídricas, POMCAS, protección de acuíferos y la construcción de 530 nuevas estaciones hidroclimatológicas que permitirán reforzar el tema de monitoreo ambiental del país.

Otros 85 mil millones de pesos se invertirán en planes de Calidad Ambiental del país dentro de los cuales se encuentran los planes de consumo y posconsumo, entre otros.

Fuente: web del MADS

Cordialmente,

Mónica Susana Isaza Carvajal

Coordinadora de la Cámara de Medio Ambiente



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá.

(57-1) 616 76 11 Ext. 125

CEL: 312 379 7987

monica.isaza@andesco.org.co